

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

**Contratos y/o Convenios Suscritos con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios**

Auditoría Forense: 14-4-00002-12-1667

DS-095

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados a los Contratos y/o Convenios, se hayan ejercido, registrado y comprobado de acuerdo a la normatividad y legislación vigente.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	129,246.4
Muestra Auditada	129,246.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo por 129,246.4 miles de pesos corresponde al importe total de 5 contratos de colaboración y 2 convenios modificatorios, suscritos entre el FOVISSSTE y la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) para la prestación de diversos servicios.

***Antecedentes***

Por hallazgos derivados de la auditoría número 207 practicada a la Universidad Autónoma del Estado de México en la cual se revisaron 5 convenios suscritos con FOVISSSTE al amparo del artículo 1 párrafo quinto de la LAASSP y 4 de su reglamento, se determinó llevar a cabo la fiscalización para constatar la presunción de irregularidades.

***Resultados***

1. Durante el ejercicio de 2014, el FOVISSSTE suscribió cinco contratos y dos convenios modificatorios con la UAEM, como se detalla a continuación:

CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE FOVISSSTE Y LA UAEM  
(Cifras en miles de pesos)

Núm. Consec.	Número de Contrato	Fecha	Objeto	Importe cobrado 2014 y 2015
1	<b>Contrato No. SC-AD-003/2014.-</b> Servicios profesionales para la implementación del nuevo esquema de productos y de las acciones de mejora propuestas al proceso operativo para otorgar y adjudicar los créditos hipotecarios en el Fondo de la Vivienda del ISSSTE.	20/02/2014	Servicios profesionales para la implementación del nuevo esquema de productos y de las acciones de mejora propuestas al proceso operativo para otorgar y adjudicar los créditos hipotecarios en el Fondo de la Vivienda del ISSSTE.	21,835.3
2	<b>Convenio modificatorio al contrato No. SC-AD-003/2014-CM-001/2014.-</b> Servicios profesionales para la implementación del nuevo esquema de productos y de las acciones de mejora propuestas al proceso operativo para otorgar y adjudicar los créditos hipotecarios en el Fondo de la Vivienda del ISSSTE.	29/09/2014	Incrementar los servicios a los que se refiere la cláusula primera del contrato que se modifica, así como al monto original la cantidad de 3,727.1 miles de pesos más I.V.A.; modificar forma y lugar de pago y ampliar la vigencia 17 días más.	4,323.4
3	<b>Contrato No. SAA-AD-008/2014.-</b> Servicios profesionales para el servicio de rediseño del proceso integral de atención a acreditados y derechohabientes del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.	01/08/2014	Servicios profesionales para el servicio de rediseño del proceso integral de atención a acreditados y derechohabientes del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.	9,997.6
4	<b>Contrato No. SF-AD-025/2014.-</b> Servicios profesionales para la implementación y seguimiento del Programa de Mejora de Administración de la Cartera de Créditos en el Fondo de la Vivienda del ISSSTE.	04/03/2014	Servicios profesionales para la implementación y seguimiento del Programa de Mejora de Administración de la Cartera de Créditos en el Fondo de la Vivienda del ISSSTE.	16,376.5
5	<b>Convenio modificatorio No. SF-AD-025/2014-CM-001/2014.-</b> Servicios profesionales para la implementación y seguimiento del programa de mejora de administración de la cartera de créditos en el Fondo de la Vivienda del ISSSTE.	20/10/2014	Incrementar los servicios a que se refiere la cláusula primera del convenio que se modifica, así como la cantidad de 2,823.5 miles de pesos más I.V.A. al precio original pactado; modificar forma y lugar de pago y el cronograma del anexo técnico respectivo.	3,275.2
6	<b>Contrato SPI-AD-056/2014.-</b> Servicios profesionales para la revisión de aplicativos y base de datos y servicios de asistencia técnica para el sistema integral de información del Fondo de la Vivienda del ISSSTE (SIIF).	15/01/2014	Servicios profesionales para la revisión de aplicativos y base de datos y servicios de asistencia técnica para el sistema integral de información del Fondo de la Vivienda del ISSSTE (SIIF).	30,500.0
7	<b>Contrato SPI-AD-057/2014.-</b> Servicios profesionales para la implementación de un modelo de gobierno de datos y la plataforma de inteligencia de negocio del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.	15/01/2014	Servicios profesionales para la implementación de un modelo de gobierno de datos y la plataforma de inteligencia de negocio del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.	42,938.4
<b>Total</b>				<b>129,246.4</b>

Fuente: Contratos y convenios modificatorios suscritos entre la UAEM y el FOVISSSTE en el 2014.

A continuación se describe el objeto de cada uno de los contratos y sus características generales:

**Contrato Número SC-AD-003/2014**

El contrato se celebró el 20 de febrero de 2014 entre el FOVISSSTE y la UAEM, representados por el Subdirector de Administración y el Secretario de Administración, respectivamente, por un importe de 21,835.3 miles de pesos con la finalidad de apoyar a la Subdirección de Crédito y se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- Definir conjuntamente con las instituciones bancarias y la Sociedad Hipotecaria Federal la nueva “canasta” de productos y sus características por segmento; y los procesos de autorización, otorgamiento y la administración posterior durante la vida del crédito, buscando optimizar los beneficios para los cotizantes del Fondo y que permita ampliar la cobertura crediticia con los mismos recursos disponibles.
- Identificar las mejoras a los actuales productos para mantener la coherencia con los que se diseñan en conjunto con la banca.
- Fortalecer los programas de promoción de los nuevos esquemas crediticios.
- Implementar las nuevas estrategias y líneas de acción que se definieron para la mejora de los procesos de originación y otorgamiento de crédito y, en su caso, realizar los ajustes necesarios para su adecuado y eficiente funcionamiento.
- Establecer nuevos programas de medición e incentivos entre los actores involucrados en el proceso, con el fin de hacerlos más eficientes y productivos en la colocación y en el trámite de créditos.

FOVISSSTE designó al Subdirector de Crédito del Fondo de la Vivienda como responsable técnico para el seguimiento y por su parte de la UAEM al Supervisor y al Responsable Técnico del proyecto.

El anexo técnico establecía que el equipo de trabajo para realizar el proyecto se integraría por: 1 director de proyecto, 1 líder de proyecto, 2 consultores especializados y 2 consultores, quienes deberán contar con experiencia de por lo menos 10 años en puestos de nivel en el Gobierno Federal o el Sector Privado, en uno o varios de los temas siguientes: financieros, planeación, programación, presupuesto, tesorería, contabilidad, administrativos, normativa, asesoría y en áreas de control y auditoría; así como de 2 analistas y 2 soporte logístico y administrativo, con conocimientos del sector público o privado en uno o varios de los temas siguientes: apoyo administrativo, análisis, planeación y asesoría.

La vigencia del contrato fue del 20 de febrero al 28 de noviembre de 2014.

El 29 de septiembre de 2014, se suscribió el convenio modificador SC-AD-003/2014-CM-001/2014 para el incremento de los servicios profesionales para implementar el nuevo esquema de productos y las acciones de mejora propuestas al proceso operativo para otorgar y adjudicar los créditos hipotecarios en el Fondo de la Vivienda del ISSSTE, por un monto de 4,323.4 miles de pesos; por lo que el importe total modificado ascendió a 26,158.7 miles de pesos y fue suscrito por el Subdirector de Administración del FOVISSSTE y la Directora de

Recursos Financieros y Apoderada Legal de la UAEM y se modifica la fecha al 15 de diciembre de 2014.

El FOVISSSTE, mediante las cuentas por liquidar certificadas números 2014-700-703-00256, 2014-700-703-00412, 2014-700-703-00659 y 2014-700-703-00898 de fechas 7 de julio, 08 de octubre, 08 y 30 de diciembre de 2014, respectivamente, transfirió a la UAEM el importe total por 26,158.7 miles de pesos erogados de la partida presupuestal número 07501, denominada Gastos de Emisión y Colocación.

#### **Contrato Número SAA-AD-008/2014**

El contrato se celebró el 1 de agosto de 2014 entre el FOVISSSTE y la UAEM, cuyo objetivo consistió en realizar el rediseño y mejora de los procesos que sustentan la atención de los acreditados y derechohabientes para la gestión de trámites y servicios, así como reducir el número de quejas de los usuarios del FOVISSSTE durante el ciclo de vida de un crédito, por un importe de 9,997.6 miles de pesos. Fue signado por el Subdirector de Administración y por el Secretario de Administración y Apoderado Legal, respectivamente y se designó como responsables por parte del FOVISSSTE, al Subdirector de Atención a Acreditados y Enlace con Gerencias Regionales y por la UAEM al supervisor y al responsable técnico del proyecto.

El anexo técnico establecía que el equipo de trabajo para realizar el proyecto se integraría por: 1 director de proyecto y 1 líder de proyecto con experiencia de 7 años, 4 consultores especializados con experiencia de 4 años, quienes deberán comprobar con la entrega de los documentos su experiencia y escolaridad de nivel profesional titulado, con cédula profesional, y 2 analistas con experiencia de al menos un año en el sector público o privado en atención a clientes en el sector de Servicios Financieros.

La vigencia del contrato fue del 20 de febrero al 28 de noviembre de 2014.

El FOVISSSTE transfirió a la UAEM 9,997.6 miles de pesos el importe total del contrato mediante las cuentas por liquidar certificadas números 7007030004931, 7007030004934, 7007030004992 y 7007030004993, las dos primeras del 31 de diciembre de 2014 y las dos últimas del 1 de enero de 2015, erogados de la partida presupuestal número 33901, denominada otros servicios.

#### **Contrato Número SF-AD-025/2014**

Suscrito el 4 de marzo de 2014 entre el FOVISSSTE y la UAEM, representados por el Subdirector de Administración y por el Secretario de Administración y Apoderado Legal, respectivamente, por un importe de 16,376.5 miles de pesos; se designó como responsables por parte del FOVISSSTE a la Jefa de Servicios de Ingresos y por la UAEM al Supervisor y al Responsable Técnico del Proyecto, cuyo objetivo consistió en prestar los servicios profesionales para la implementación y seguimiento del Programa de Mejora de Administración de la Cartera de Créditos en el Fondo de la Vivienda del ISSSTE, en términos de la descripción de los servicios contenidos en el anexo técnico.

El equipo de trabajo requerido para realizar el proyecto se integraría por: 1 director de proyecto, 1 líder de proyecto, 2 consultores especializados y 2 consultores, quienes deberían contar con experiencia de al menos 10 años en puestos de alto nivel en el Gobierno Federal o Sector Privado, en uno o varios de los temas siguientes: financieros, planeación,

programación, presupuesto, tesorería, contabilidad, administrativos, normatividad, asesoría y en áreas de control y auditoría, así como de 2 analistas y 2 soporte logístico y administrativo; con conocimientos del sector público o privado en uno o varios de los temas siguientes: apoyo administrativo, análisis, planeación y asesoría.

El 20 de octubre de 2014, se suscribió el convenio modificatorio a este contrato, con número SF-AD-025/2014-CM-001/2014, suscrito por el Subdirector de Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE y la Directora de Recursos Financieros y Apoderada Legal de la UAEM, cuyo objeto fue el incremento de los servicios profesionales para la implementación y seguimiento del programa de mejora de administración de la cartera de créditos en el FOVISSSTE, por 3,275.2 miles de pesos; por lo que el importe modificado asciende a 19,651.7 miles de pesos.

La vigencia del contrato fue del 4 de marzo al 28 de noviembre de 2014.

El FOVISSSTE, mediante las cuentas por liquidar certificadas números 7007030003612, 7007030004823, 7007030005150 y 7007030005516 de fechas 17 de septiembre, 27 de noviembre, 10 y 22 de diciembre de 2014, respectivamente, transfirió a la UAEM el importe total por 19,651.7 miles de pesos erogados de la partida presupuestal número 33901, denominada Otros servicios.

#### **Contrato Número SPI-AD-056/2014**

Suscrito el 15 de enero de 2014, por FOVISSSTE y la UAEM representados por el Subdirector de Administración y el Jefe de Servicios de Tecnología de la Información ambos de FOVISSSTE, y por el Secretario de Administración y Apoderado Legal de la UAEM, por un importe de 30,500.0 miles de pesos, y se designaron como responsables por parte del FOVISSSTE al Jefe de Servicios de Tecnología de la Información y por la UAEM al Supervisor y al Responsable Técnico del Proyecto. El objetivo consistió en prestar los servicios profesionales para la revisión de aplicativos y bases de datos y servicios de asistencia técnica para el sistema integral de información del FOVISSSTE, en términos de la descripción de los servicios contenidos en el anexo técnico, conforme las fases siguientes:

Fase I: Evaluación técnica de sistemas, procesos, servicios y bases de datos migrados a la plataforma FOVISSSTE, en esta fase se valoraría la situación de los sistemas después de la migración.

Fase II: Proporcionar el soporte técnico operativo a los usuarios del SIIF con un enfoque de procesos, en esta fase se proporcionaría el apoyo técnico necesario para la operación del SIIF.

La vigencia del contrato fue del 15 de enero al 31 de diciembre 2014.

El FOVISSSTE transfirió a la UAEM el importe total por 30,500.0 miles de pesos mediante 13 cuentas por liquidar certificadas de la partida presupuestal número 33301, denominada Servicios de Informática conforme el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR EL FOVISSSTE A LA UAEM

Núm. CLC	Fecha	Importe
7007030001486	16/05/2014	1,220.0
7007030001487	16/05/2014	1,220.0
7007030001485	16/05/2014	4,270.0
7007030001484	16/05/2014	6,100.0
7007030002334	02/07/2014	1,830.0
7007030002335	02/07/2014	1,830.0
7007030003084	14/08/2014	1,830.0
7007030003085	14/08/2014	2,440.0
7007030003911	07/10/2014	1,830.0
7007030004733	21/11/2014	1,830.0
7007030004996	04/12/2014	1,830.0
7007030004997	04/12/2014	1,830.0
7007030005138	10/12/2014	2,440.0
<b>T o t a l</b>		<b>30,500.0</b>

Fuente: Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por el FOVISSSTE.

**Contrato Número SPI-AD-057/2014**

Celebrado el 15 de enero de 2014 entre el FOVISSSTE y la UAEM, representados por el Subdirector de Administración y el Jefe de Servicios de Tecnología de la Información ambos del FOVISSSTE, y por el Secretario de Administración y Apoderado Legal, el Supervisor y Responsable Técnico del proyecto de la UAEM, por un importe de 42,938.4 miles de pesos; y se designaron como responsables por parte del FOVISSSTE al Jefe de Servicios de Tecnología de la Información y por la UAEM al Supervisor y al Responsable Técnico del Proyecto, cuyo objetivo consistió en prestar los servicios profesionales para implementar un modelo de gobierno de datos y la plataforma de inteligencia de negocio del Fondo de la Vivienda del ISSSTE en términos de la descripción de los servicios contenidos en el anexo técnico, con los objetivos específicos siguientes:

- Identificar los generadores y consumidores de información actuales.
- Generar, en conjunto con las diferentes áreas del FOVISSSTE, una sola versión de los diferentes indicadores utilizados.
- Definir claramente la responsabilidad y procesos de gestión de la calidad de datos a lo largo del proceso de integración, almacenamiento y utilización.

- Definir, en conjunto con las áreas sustantivas, las reglas para mejorar la calidad de los datos y las reglas de uso de los datos a lo largo de la cadena de valor.
- Generar acciones orientadas a mejorar continuamente la calidad de los datos que soportan la gestión.
- Definir los procesos, roles, políticas, reglas y mecanismos de operación para gestionar la información a través de los desarrollos de inteligencia de negocio, observando lo establecido para tal fin en el MAAGTIC-SI.

Para la prestación de los servicios la UAEM se comprometió a designar los perfiles siguientes: líder de proyecto, líder de gestión integral de datos, líder de centro de competencias de inteligencia de negocio (BI), consultores de datos, consultores de inteligencia de negocio (BI), consultores de análisis de riesgos y analistas; quienes deberían contar con los conocimientos y habilidades en cualquiera de las herramientas con que cuenta el FOVISSSTE para el desarrollo del servicio.

La vigencia del contrato fue del 15 de enero al 31 de diciembre 2014.

El FOVISSSTE, mediante 11 cuentas por liquidar certificadas transfirió a la UAEM el importe total por 42,938.4 miles de pesos, de la partida presupuestal número 33301 denominada Servicios de Informática como se muestra a continuación:

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR EL FOVISSSTE A LA UAEM

Núm. CLC	Fecha	Importe
7007030001488	16/05/2014	2,147.0
7007030001489	16/05/2014	2,147.0
7007030001490	16/05/2014	4,293.9
7007030002331	02/07/2014	4,293.9
7007030002333	02/07/2014	4,293.8
7007030003086	14/08/2014	4,293.8
7007030003789	29/09/2014	4,293.8
7007030004160	21/10/2014	4,293.8
7007030004734	21/11/2014	4,293.8
7007030004995	04/12/2014	4,293.8
7007030004994	04/12/2014	4,293.8
<b>Total</b>		<b>42,938.4</b>

Fuente: Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por el FOVISSSTE.

Del análisis de la información y documentación proporcionada por FOVISSSTE se conoció que la UAEM manifestó contar con la capacidad humana, técnica y material para satisfacer el otorgamiento de cualquier proyecto estratégico que demanden los sectores públicos o privados, garantizando así, el cumplimiento del servicio en el tiempo y en la forma que lo requieran y se estaría a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo los trabajos no fueron ejecutados por esa institución.

Lo anterior se corroboró en la auditoría número 207 denominada Contratos, Convenios de Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios, practicada a la UAEM, en la cual de la documentación comprobatoria y justificativa entregada se constató que firmaron un convenio de concertación número SA-CC/002/014, con la empresa Nubaj y Nubaj Consulting, S.A. de C.V., en calidad de “desarrollador”, con una aportación de la UAEM de un peso hasta un máximo de quinientos millones de pesos, con vigencia de un año a partir del 20 de enero de 2014, sin que se establecieran los conceptos de servicios, objeto, monto, plazo ejecución, supervisión, y se constató que la universidad realizó pagos a este proveedor por un monto de 63,330.7 miles de pesos, además, no proporcionó la evidencia que ampare la recepción y aceptación a satisfacción de los entregables; sin embargo, se le liberaron los pagos de los cinco contratos que celebró con el FOVISSSTE y sus dos modificatorios.

Por tanto, para confirmar quién realizó los trabajos generados, se realizaron 23 visitas domiciliarias con los siguientes resultados: 3 no fueron localizados; 16 no dieron respuesta a la solicitud de información y se les inició procedimiento de imposición de multa; y 4 de ellos, presentaron los documentos que afirman fueron generados por ellos, los cuales son distintos con los proporcionados por la UAEM. Se constató que los supuestos entregables exhibidos por la universidad incluyen en la carátula los nombres y firmas de este supuesto personal, sin embargo en el cotejo se observó que las firmas y los documentos oficiales de cada uno no coinciden, por lo que se presume una alteración del entregable para justificar el pago realizado por la UAEM.

Cabe resaltar que independientemente de que no se cubrió con el perfil requerido para desarrollar los trabajos, la UAEM realizó pagos de honorarios a 27 prestadores de servicios por 47,976.5 miles de pesos vinculados a los 5 contratos firmados con FOVISSSTE, por los mismos conceptos de los servicios pagados a Nubaj y Nubaj Consulting, S.A. de C.V., y no presentó evidencia documental de la recepción y entrega de los servicios pagados por un total de 111,307.2 miles de pesos, que representan el 86.1% de los recursos federales recibidos del FOVISSSTE ni del ejercicio de 17,939.2 miles de pesos, que suman un total de 129,246.4 miles de pesos recibido de FOVISSSTE para la ejecución de los servicios descritos que no fueron comprobados. (Ver Resultado número 3 de la Auditoría 207 de la presente cuenta pública 2014).

#### 14-4-00002-12-1667-01-001 **Recomendación**

Para que el Vocal Ejecutivo del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado implemente mecanismos de control interno a fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que tutela la protección de los recursos públicos, al propiciar las contrataciones entre entes, las cuales, al no tener fines de lucro, garanticen mayor nivel de eficiencia, eficacia, transparencia y las mejores condiciones de precio y calidad.

Asimismo, que incorpore en CompraNet todas las contrataciones por efectuar al amparo de los artículos 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1



de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, la prestación de servicios, consultorías, obra pública y servicios relacionados u otros de cualquier naturaleza, en concordancia con el artículo 134 constitucional, y con las leyes secundarias correlacionadas, como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para transparentar el uso y manejo de los recursos con el propósito de generar acciones que garanticen las mejores prácticas de la gestión pública como mecanismo de prevención y disuasión de actos corruptos.

**14-4-00002-12-1667-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 129,246,398.12 pesos (ciento veintinueve millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos 12/100 M.N.) por pagos efectuados a la Universidad Autónoma del Estado de México, la cual por carecer de la capacidad técnica, material y humana, contrató con un tercero los servicios; adicionalmente, pagó a 27 prestadores de servicios para que realizaran el mismo servicio, los cuales, como producto, entregaron el mismo trabajo que la empresa; además, no se presentó evidencia que acreditara que el personal que ejecutó el servicio de cada uno de los contratos descritos, tenga una dependencia directa de la Universidad Autónoma del Estado de México ni del tercero contratado por ésta, por lo que utilizaron un presunto esquema de simulación de operaciones. Los actos y omisiones de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron, verificaron y validaron la ejecución de los trabajos convenidos propiciaron un daño al erario por este pago injustificado.

***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 129,246.4 miles de pesos.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 1 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 28 de enero de 2016, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados a los contratos y/o convenios, se hayan ejercido, registrado y comprobado de acuerdo con la normativa y legislación vigente y, respecto de la muestra revisada por 129,246.4 miles de pesos, que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el FOVISSSTE no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia; toda vez que omitió vigilar el cumplimiento de los contratos en los términos pactados, sin que presentara evidencia de que el servicio de cada uno de los contratos descritos se haya desarrollado en los términos convenidos.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Analizar los contratos y convenios suscritos por el FOVISSSTE con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para el desarrollo de diversos proyectos, adquisiciones y otros servicios.
2. Determinar que los pagos efectuados por la entidad fiscalizada concuerden con lo concertado y contratado de conformidad con la documentación que lo acredite.
3. Verificar que se cuente con la documentación comprobatoria y justificativa del desarrollo de los trabajos contratados por parte del proveedor o prestador de servicios.
4. Comprobar que los bienes adquiridos o servicios contratados se recibieron de conformidad con los términos pactados y, en su caso, que los bienes se estén utilizando para los fines previstos.
5. Realizar visitas domiciliarias a las Unidades Administrativas o áreas beneficiarias de los bienes adquiridos o servicios objeto de los contratos o convenio suscritos.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 134,
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 1 Par. 2; Art. 115
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Art. 1 Par. 5
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Art. 4 Par. 4
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Cláusulas décima segunda, décima cuarta y décima octava de los Convenios de Colaboración números SC-AD-003/2014, SAA-AD-008/2014, SF-AD-025/2014, SPI-AD-056/2014 y SPI-AD-057/2014, suscritos entre el FOVISSSTE y la UAEM, de fecha 20 de febrero, 1 de agosto, 4 de marzo y los dos últimos el 15 de enero de 2014, respectivamente

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.